



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000071 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 FEB 2019

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 040-2019-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día Martes 5 de Febrero del 2019, y;

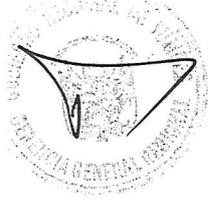
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el párrafo 31.1 del artículo 31 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 1'654,483,336.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal b) referido al financiamiento del pago de encargaturas en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las Áreas de Desempeño Laboral establecidas en el artículo 12 de la Ley Nº 29944; y en el literal h) referido al financiamiento de plazas creadas y validadas durante los cuatro últimos años precedentes, para el ejercicio en las áreas de desempeño laboral establecidas en los incisos a), b) y c) del citado artículo 12; disponiéndose en el párrafo 31.3 del artículo 31 que dichas modificaciones se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a solicitud de este último;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante el Informe Nº 00027-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, ha informado que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles, para financiar la sostenibilidad de las cuatrocientas dieciocho (418) plazas de Especialistas en Educación creadas mediante Decreto Supremo Nº 312-2018-EF; en virtud de lo cual, con Oficio Nº 007-2019-MINEDU/DM, el citado Ministerio solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, mediante Memorando Nº 101-2019-EF/53.04, ha determinado que el monto a transferir a diversos pliegos Gobiernos Regionales asciende a la suma de S/ 26 429 280,00 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), para financiar la





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000071 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 FEB 2019

sostenibilidad de las cuatrocientas dieciocho (418) plazas de Especialistas en Educación creadas mediante Decreto Supremo Nº 312-2018-EF;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 del pliego 010: Gobiernos Regionales hasta por la suma de S/ 26'429,280,00 (VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 040-2019-EF, se dispone; Artículo 1º, Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la sostenibilidad de las cuatrocientas dieciocho (418) plazas de Especialistas en Educación creadas mediante Decreto Supremo Nº 312-2018-EF, de acuerdo al siguiente detalle según ANEXO "Transferencia de Financiar la sostenibilidad de las plazas creadas de especialistas en educación y el pago de sus encargaturas" entre ellas a la Unidad Ejecutora; 300 Educación Tumbes, PEA (3), con un monto de S/ 189,684.00 soles, Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, PEA (3), con un monto de S/ 189,684.00 soles; Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, PEA (1), con un monto de S/ 63,228.00 soles, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, PEA (1), con un monto de S/ 63,228.00 soles, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 505,824.00);

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

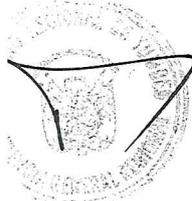
Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Autorízase una Transferencia de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 040-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 505,824.00); a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000071 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 FEB 2019

EGRESOS

SECCION PRIMERA:

PLIEGO:

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO:

RUBRO:

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

G.G.G:

GOBIERNO CENTRAL
010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
300 EDUCACION TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS

9001 ACCIONES
CENTRALES

3999999 Sin Producto

5000003 Gestión
 Administrativa

2.1. Personal y Obligaciones
 Sociales

189,684.00

189,684.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO:

RUBRO:

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

G.G.G:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
301 EDUCACION UGEL TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

9001 ACCIONES
CENTRALES

3999999 Sin Producto

5000003 Gestión
 Administrativa

2.1. Personal y Obligaciones
 Sociales

189,684.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES

189,684.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000071 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 FEB 2019

EGRESOSSECCION SEGUNDA:
PLIEGO:INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOSFTE. DE FTO:
RUBRO:1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOSCATEGORIA
PRESUPUESTAL:9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión
Administrativa

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones
Sociales63,228.00TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR
ZORRITOS63,228.00EGRESOSSECCION SEGUNDA:
PLIEGO:INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:

303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
1 RECURSOS ORDINARIOS.FTE. DE FTO:
RUBRO:

00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión
Administrativa

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones
Sociales63,228.00TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL
ZARUMILLA63,228.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

505,824.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000071 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12 FEB 2019

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

